

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

BARTHOLOMEYCZIK, Horst: «*B. G. B. Erbrecht*» (Ein Studienbuch).
Munich y Berlín, C. H. Beck, 1954, XII; 358 págs.

Formando parte de la serie «Pequeños tratados para el estudio del Derecho», que con tanto éxito ha lanzado la Editorial C. H. Beck, de Munich y Berlín, aparece ahora el presente manual o «tratadito» («Kurzlehrbuch») de Derecho sucesorio alemán, debido a la pluma del doctor y «Donzent» Horst Bartholomeyczik.

El autor, según sus propias indicaciones, ha pretendido ofrecer una visión de conjunto del Derecho sucesorio, despertando en el estudiante el interés por el mismo y preparándole para una más profunda investigación de las distintas materias. En la obra se destacan siempre los principios generales orientadores del Derecho sucesorio del B. G. B., indicando al mismo tiempo las tendencias filosóficas que yacen en el subfondo de cada institución. En líneas generales, se adopta la sistemática del Código y se señalan con certero criterio las relaciones entre los principios jurídicos-sucesorios y aquellos que imperan en otras ramas del Derecho privado.

Abundantes ejemplos ilustran la obra y facilitan la perfecta comprensión de la misma y de lo que en ella se expone. El autor ha puesto especial cuidado en distinguir lo principal de lo secundario, y ha seleccionado unas indicaciones bibliográficas proporcionadas a la índole universitaria de su trabajo. En todo caso, tales indicaciones son del todo suficientes.

En suma: el libro de Bartholomeyczik constituye una lograda exposición elemental del Derecho sucesorio del B. G. B., que aunque escrito pensando en los estudiantes, puede ser consultado con fruto por quienes ya ostenten una cierta cultura jurídica.

Carlos MELON INFANTE
*Del Instituto Nacional
de Estudios Jurídicos*

CERRILLO QUILEZ, F.: «Manual teórico-práctico de Procedimiento Judicial arrendaticio rústico». Editorial Jurídica Española. Barcelona, sin fecha; 483 págs.

Sabido es que las normas sustantivas de los Arrendamientos Urbanos están enormemente dispersas, aconteciendo lo propio con las normas procesales, hasta el punto de poderse afirmar que es en este terreno en donde

menos influencia unificadora han ejercido, en general, las normas procesales de la justicia municipal.

El autor, tan conocido por su abundante publicación sobre temas arrendaticios, desenvuelve con bastante acierto los diversos tipos de procesos especiales que caben en esta materia (juicio de desahucio, juicio sobre embargo de bienes, devolución de fincas a los arrendatarios al amparo del artículo 5.º de la Ley de 18 de marzo de 1944, y juicio para todas las demás cuestiones especiales regulado por la disp. transit. 3.ª de la Ley de 28 de junio de 1940); añade luego ligeras indicaciones sobre los juicios ordinarios fundamentados en la Ley de Enjuiciamiento civil; trata con detalle de los recursos, costas y de la ejecución, finalizando la obra con una referencia a la legislación pertinente y a la jurisprudencia recaída en la materia. Como apéndice se insertan algunos formularios.

Es tónica general de las obras del autor la acumulación de materiales de desigual valor, y la inclusión en el texto de numerosas sentencias, lo que presenta—ciertamente—extraordinario interés, pero que al hacerse sin discriminación (sin emplear otro tipo de letra, por ejemplo) confiere al texto un aspecto especial. Por ser de época posterior, sin duda, a la publicación de la obra, no se han tenido en cuenta las modificaciones establecidas por la Ley de 17 de julio de 1953.

Gabriel GARCIA CANTERO

ESPIN CANOVAS, Diego: «Manual de Derecho Civil Español», vol. III, *Obligaciones y contratos*. Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1954; XXIII, 549 páginas.

Prosiguiendo la publicación de su «Manual de Derecho Civil Español», el profesor Espín Cánovas nos ofrece ahora el volumen III del mismo, dedicado a la materia referente a obligaciones y contratos. Sigue en este volumen el mismo criterio que presidió los dos anteriores (vid. la reseña de los mismos por el profesor Hernández Gil en este «Anuario», V. 1, 1952; págs. 269-271): armonizar el carácter elemental de la obra con la indispensable altura científica de la misma. El volumen que reseñamos constituye un auténtico modelo de lo que debe ser un manual de tipo universitario, que ha de cumplir al mismo tiempo la doble tarea, no siempre fácil y en ocasiones ingrata de «iniciar» y «enseñar».

La sistemática que adopta el profesor Espín en su exposición elemental del Derecho de obligaciones es sencilla y convincente, y, sobre todo, de una clara diaphanidad al alcance del estudiante universitario, que con frecuencia ha de luchar con la «trágica» falta de medios didácticos a su disposición. Divide la materia en siete secciones, cuyo contenido es el siguiente: I) Concepto, elementos y fuentes de la Obligación (caps. I-IV). II) Cumplimiento y otros medios extintivos de la Obligación (caps. I-II). III) Incumplimiento y retraso de la Obligación (caps. I-II). IV) Transmisión de la Obligación (caps. I-III). V) Protección y aseguramiento del Crédito (caps. I-II). VI) Las fuentes de la Obligación en particular (capítulos I-III). VII) Los Contratos típicos en particular (caps. I-VII).